

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 426/13 presentada por la Dirección de Políticas Socieducativas Ministerio de Educación y DD.HH., y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada Jurisdiccional de Capacitación “Proyectos Sociocomunitarios en la Escuela Secundaria”, destinado a docentes y directivos de las escuelas secundarias que reciben estímulos, a realizarse el 27 de junio de 2013, en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 10 horas cátedra;

Que la Jornada está organizada por el Programa Nacional Educación Solidaria y la Dirección de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro;

Que tiene como objetivo ofrecer capacitación a directivos y docentes en torno a la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio y herramientas para la implementación eficaz de proyectos educativos solidarios. Reconocer, relevar, y contribuir al fortalecimiento y replicación de las prácticas de aprendizaje-servicio en las escuelas de las distintas jurisdicciones. Acompañar y brindar apoyo a las instituciones que desarrollan proyectos solidarios;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada Jurisdiccional de Capacitación “Proyectos Sociocomunitarios en la Escuela Secundaria”, destinado a docentes y directivos de las escuelas secundarias que reciben estímulos, a realizarse el 27 de junio de 2013, en la localidad de Cipolletti, con una carga horaria de 10 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación se emitirán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1861

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente